

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **20255** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.<sup>a</sup> Pilar Iribarren Cavalle, en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 3 de junio de 2014, y figura registrado con el número 1/395/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140030510-1